Asamblea General

Distr. general
10 de diciembre de 2012

Sexagésimo sexto período de sesiones
Tema 124 del programa

Resolución aprobada por la Asamblea General el 17 de septiembre de 2012

[*sin remisión previa a una Comisión Principal (A/66/L.62)*]

66/295. Prórroga del proceso intergubernamental de la Asamblea General para fortalecer y mejorar el funcionamiento eficaz del sistema de órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos

La Asamblea General,

Recordando su resolución 66/254, de 23 de febrero de 2012, en virtud de la cual se puso en marcha el proceso intergubernamental de la Asamblea General para fortalecer y mejorar el funcionamiento eficaz del sistema de órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos,

Tomando nota del informe de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre el fortalecimiento del sistema de órganos de las Naciones Unidas creados en virtud de tratados de derechos humanos, que contiene recomendaciones dirigidas a diferentes interesados[1],

Tomando nota también del informe de los cofacilitadores sobre el proceso intergubernamental abierto para celebrar negociaciones abiertas, transparentes e inclusivas sobre el modo de fortalecer y mejorar el funcionamiento eficaz del sistema de órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos[2],

Expresando reconocimiento por las gestiones realizadas por su Presidente y los cofacilitadores en el marco del proceso intergubernamental,

Observando la participación y las contribuciones de los Estados Miembros durante el proceso intergubernamental, así como de los expertos de los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos, las instituciones nacionales de derechos humanos, la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos y las organizaciones no gubernamentales,

Poniendo de relieve que fortalecer y mejorar el funcionamiento eficaz del sistema de órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos es un objetivo común compartido por interesados que tienen distintas competencias

[1] Véase A/66/860.

[2] Véase A/66/902.

jurídicas de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas y los instrumentos internacionales de derechos humanos que establecen órganos, y reconociendo en este sentido los esfuerzos que están realizando los distintos órganos creados en virtud de tratados para fortalecer y mejorar su funcionamiento eficaz,

1. *Decide* prorrogar el proceso intergubernamental de la Asamblea General para fortalecer y mejorar el funcionamiento eficaz del sistema de órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos hasta su sexagésimo séptimo período de sesiones a fin de profundizar en los debates realizados hasta ahora con el objetivo de determinar, en su próximo período de sesiones, medidas concretas y sostenibles necesarias para fortalecer y mejorar el funcionamiento eficaz del sistema de órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos;

2. *Solicita* a su Presidente en su sexagésimo séptimo período de sesiones que prorrogue el mandato de los dos cofacilitadores para que continúen las negociaciones abiertas, transparentes e inclusivas con miras a examinar un posible resultado en su sexagésimo séptimo período de sesiones.

130ª sesión plenaria
17 de septiembre de 2012